



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 12 de julio, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 213-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) mediante Oficio N° SAR-DE-185-2023 del 15 de mayo, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la reasignación de cinco puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la institución, ubicadas en el Programa 11 – Administración Tributaria Interna, lo cual no genera impacto presupuestario adicional y con una efectividad a partir del 1 de junio, 2023, con el fin de dar cumplimiento a las sentencias judiciales de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa, mediante las cuales se ordena el reintegro de personal que laboró en la suprimida Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Memorando favorable al respecto N° AL.582 del 6 de julio, 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, emitiendo Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 056-DGP-USG-AC del 12 de junio, 2023, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación a la estructura de los cinco (5) puestos por reasignación dentro del Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), lo cual no genera impacto presupuestario adicional y con una efectividad a partir del 1 de junio, 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), la reasignación de cinco (5) puestos permanentes de la institución, con efectividad a partir del 1 de junio, 2023. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas (SAR) cinco puestos permanentes fuera del Régimen de Servicio Civil sin causar impacto presupuestario adicional, los cuales se encuentran en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 037



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

PROGRAMA 11

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 002

ADMINISTRACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

Nº de Puesto	DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO REASIGNADO	SUELDO MENSUAL
583	Analista de Cobranzas	L30,000.00	Analista de Auditoría Tributaria	L30,000.00
585	Analista de Cuenta Corriente	L30,000.00	Analista de Auditoría Tributaria	L30,000.00
597	Analista de Asesoría y Procuración Legal	L30,000.00	Analista de Auditoría Tributaria	L30,000.00
1262	Analista de Asesoría y Procuración Legal	L30,000.00	Analista de Análisis de Casos	L30,000.00

ACTIVIDAD 003

ADMINISTRACIÓN DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación

Nº de Puesto	DESCRIPCIÓN ACTUAL DEL PUESTO	SUELDO MENSUAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO REASIGNADO	SUELDO MENSUAL
985	Especialista de Talento Humano	L32,000.00	Especialista de Auditoría Tributaria	L32,000.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya